

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

3099 *ORDEN de 30 de diciembre de 1986 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso interpuesto por doña María de los Angeles García García, Fiscal.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Corujo y López Villamil, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de doña María de los Angeles García García, la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia con fecha 18 de octubre de 1986, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por el Procurador don Juan Corujo y López Villamil, en nombre y representación de doña María de los Angeles García García, contra la desestimación por silencio del recurso de reposición contra la Orden de 22 de julio de 1985, que resolvió concurso de traslado para la provisión de vacantes en la carrera fiscal, por ser la misma conforme a Derecho en el particular impugnado, sin que hagamos expresa condena en costas.»

De conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 30 de diciembre de 1986.-P. D., el Subsecretario,
Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

3100 *ORDEN de 21 de enero de 1987 por la que se acuerda el cambio de capitalidad del Registro de la Propiedad de Vergara número 2 a Eibar.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose instruido expediente a instancia del ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de Eibar sobre el cambio de capitalidad de un Registro de Vergara a la localidad de Eibar, fundamentando su pretensión en un mejor servicio del Registro a toda la comarca y que, en virtud del Real Decreto 1141/1984, de 23 de mayo, el Registro de la Propiedad de Vergara se divide en tres Registros, con las denominaciones de Vergara números 1, 2 y 3, con capitalidad en Vergara, y formulándose informes razonados en sentido favorable de los Alcaldes de todos los municipios del Distrito Hipotecario, excepto el de Vergara, del Consejo de Presidencia y Justicia del Gobierno Vasco, del Director general de Tributos, así como del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad, y emitido dictamen por el Consejo de Estado en el sentido de que procede modificar la capitalidad y denominación del actual Registro de la Propiedad de Vergara número 2, estableciéndolo en Eibar con dicha denominación y consiguiente creación de la Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario.

Teniendo en cuenta:

1.º Lo dispuesto en los artículos 275 de la Ley Hipotecaria y 482 y 483 de su Reglamento, así como el Real Decreto 1141/1984, de 23 de mayo, y Orden de este Ministerio de 29 de junio siguiente.

2.º Que el artículo 1.º del Reglamento Hipotecario establece el principio de unidad de circunscripción territorial, capitalidad y denominación de los Registros de la Propiedad.

3.º Que se han cumplido los trámites establecidos en el artículo 483 en relación con el 482, ambos del Reglamento Hipotecario, y aparece evidente que conviene al servicio público realizar el cambio de capitalidad propuesto.

4.º Que los informes que figuran en el expediente, en su mayoría, son favorables al cambio de capitalidad de que se trata,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado, que el Distrito Hipotecario de Vergara número 2 pase a tener su capitalidad en Eibar con esta denominación y consiguiente creación de la Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 21 de enero de 1987.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE DEFENSA

3101 *ORDEN 501/38060/1987, de 27 de enero, por la que se publica el fallo de la convocatoria «Premios Ejército del Aire 1986».*

Con objeto de otorgar los «Premios Ejército del Aire 1986», según lo dispuesto en la Orden número 501/38110/1986, de 4 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 45, del 21), y de acuerdo con el apartado c) del artículo 7.º, se han constituido los Jurados correspondientes, cuya composición y fallos han sido los siguientes:

a) *Premios para Prensa, Radio y Televisión.*

Presidente: General don Luis Ortiz Velarde, Jefe de la Secretaría Militar del Aire.

Vocales:

Don Rafael Morales Casas, Catedrático de Filología de la Universidad Complutense y Profesor de la Escuela Superior del Aire.

Don Ricardo Fernández de la Torre, Realizador de Televisión.
Don Alberto Martínez Arias, Periodista y Locutor de la «COPE».

Teniente Coronel don Sebastián Rodríguez Berruoco, de la Secretaría Militar del Aire.

Comandante don Gonzalo de Cea Cuenca, Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas.

Secretario: Teniente don David Libreros Salvador, de la Oficina de Relaciones Públicas.

Prensa:

Primer premio, dotado con 250.000 pesetas. Se declara desierto.
Segundo premio, dotado con 100.000 pesetas. Se declara desierto.

Radio: Premio único, dotado con 250.000 pesetas. Se concede a «Antena 3 de Radio, Sociedad Anónima», programa «Viva la Gente», por su reportaje «Desde el cielo contra el fuego», emitido el 9 de julio de 1986.

Televisión: Premio único, dotado con 400.000 pesetas. Se concede a los periodistas don Pedro V. García y don Alejandro Heras Lobato por su labor informativa a lo largo de 1986, concretada en las emisiones ofrecidas por «TVE».

b) *Premios para Pintura.*

Presidente: General don Luis Ortiz Velarde, Jefe de la Secretaría Militar del Aire.

Vocales:

Coronel don José Carlos García-Verdugo Fernández-Sanguino, Jefe del Servicio de Búsqueda y Salvamento.

Teniente Coronel don Sebastián Rodríguez Berruoco, de la Secretaría Militar del Aire.